



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2021-AL/MDSO-H

Santo Domingo de los Olleros, 14 de Julio del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

: VISTO: El Informe N° 277-2021-GDU/MNMV/MDSO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 024- 2021- CM/MDSO-H, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital De Santo Domingo de Los Olleros aprobó por Unanimidad el Convenio de Colaboración interinstitucional entre el Ejército del Perú y la Municipalidad Distrital Santo Domingo De Los Olleros, para el mejoramiento de la AV. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS TRAMO 1 (AV. LOS MITOS – AV. BICHO PRIETO), EN EL SECTOR VILLA JARDÍN CUCUYA – DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA”.

Que, mediante Informe N° 277-2021-GDU/MNMV/MDSO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite la Ficha Técnica que contiene la propuesta del punto de intervención de mejoramiento de la AV. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS TRAMO 1 (AV. LOS MITOS – AV. BICHO PRIETO), EN EL SECTOR VILLA JARDÍN CUCUYA – DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA”.

Que, estando a lo expuesto y las facultades conferidas en los numerales 6 y 18 del artículo 20º y el artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención de Mejoramiento de AV. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS TRAMO 1 (AV. LOS MITOS – AV. BICHO PRIETO), EN EL SECTOR VILLA JARDÍN CUCUYA – DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA, la misma que como anexo especial se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las demás áreas vinculadas su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en el por el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS**

**SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE**